

Boletín Oficial N° 3785

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 06 de Abril de 2022



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura

y Deporte

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3785
Corrientes, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN

N° **1346/22**: Rectificar el segundo considerando de la Resolución N° 1263 del 01-04-2022.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° **1339/22**: Eximir del impuesto por Ocupación de Espacio Público a la Clave Comercial N° 21021, cuya Titularidad corresponde a la Sra. Pérez, Dolly por el Período Fiscal 2021.

N° **1340/22**: Eximir al inmueble Adrema A1-2648-1 propiedad de la Iglesia Evangelista Bautista por el periodo fiscal 2022.

N° **1341/22**: Eximir al inmueble Adrema A1-67207-1 propiedad de la Fundación de la Iglesia Evangelista Pentecostal por el periodo fiscal 2022.

N° **1342/22**: Eximir al inmueble Adrema A1-102616-1 propiedad de la Congregación Cristiana de Goya por el periodo fiscal 2022.

N° **1343/22**: Eximir al inmueble Adrema A1-9487-1 perteneciente a la “Asociación Casa Paraguaya” por el periodo fiscal 2022.

N° **1344/22**: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Ramón A. Fernández con referencia al motovehículo A084 PJZ.

N° **1345/22**: Eximir del pago del impuesto automotor a los dominios: OFV 751, OVB 947, PLW 817, PLW 816, AA 820 ED, AA 871 GE, AC 803 MH, AD 060 HZ, DBY 076 Y DBY 077 cuya titularidad corresponde al Ministerio Industria, Trabajo y Comercio por el periodo fiscal 2022.

N° **1347/22**: Autorizar la celebración de contrato de Asesor con la Sra. Molina, Ma. Paula.

N° **1348/22**: Eximir del pago del impuesto automotor a los dominios que figuran en el Anexo de la presente cuya titularidad corresponde a la Secretaria General de la Gobernación por el periodo fiscal 2022.

N° **1349/22**: Aprobar la Compra Directa de 2 Bombas Centrífugas; Adjudicar a favor de la firma BLUEMASTER SAS.

N° **1350/22**: Autorizar el traslado solicitado por la agente Molina, Ana desde la Dirección de Alumbrado a la Dirección General de Legales.

N° **1351/22**: Autorizar el traslado por razones de servicio de la agente Cabral, Sandra desde la Subsecretaria de Planificación y Evaluación de Proyectos a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Desarrollo Urbano

N° **320/22**: Sustituir la competencia para todos los procedimientos o actos llevados a cabo en el Área de la Subsecretaria de Fiscalización Urbana a la Subsecretaria de Planificación Urbana Sra. Lucia Rugon Castellucci.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1346** Corrientes, **06 ABR 2022**

VISTO:

El Expediente N° 1239-S-2.022, Caratulado: "Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos- Certificado de Reconocimiento- Empresa: DV Servicios SAS- p/Alquiler de 01 Equipo de Video Insp. De Pluviales- Mes de ENERO/2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado expediente recayó la Resolución DEM N° 1263 de fecha 01 de Abril de 2022, mediante la cual se reconoce el gasto a favor de la firma: DV SERVICIOS SAS, por los servicios efectivamente prestados, por un Equipo de Video Inspección de Pluviales por el período: 03/07, 10/14, 17/21, 24/28 y 31/Enero/2022, por 160 hs. según Foja de Medición de fojas 3, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; cuya copia certificada obra a fojas 18/18 vta.

Que, a fojas 20 la Secretaría de Hacienda, advierte que el nombre de la firma en el Considerando del acto administrativo antes consignado –Resolución DEM N° 1263/2022- no se condice con el informado en la factura adjunta a fojas 4, solicitando la pertinente rectificación.

Que atento a ello, corresponde RECTIFICAR el Segundo Considerando de la Resolución DEM N° 1263/2022, manteniendo firme el resto del citado acto administrativo.

Que, en uso de las facultades propias del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgadas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Segundo Considerando de la Resolución DEM N° 1263 de fecha 01 de Abril de 2022, atento el fundamento vertido en el Considerando, que aquí se da por íntegramente reproducido; el que quedará redactado de la siguiente forma: "...**CONSIDERANDO:** ... "Que, fojas 2/6 obran


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


GERARDO A. FASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

//2//Expte N° 1239-S-22 (Rectificatoria)

06 ABR 2022

Resolución N° **1346**

Corrientes,

Certificación de Servicio, Fojas de Medición (original y copias), por el periodo: 03/07, 10/14, 17/21, 24/28 y 31/Enero/2022, por 160 hs., Factura: "B" N° 00001-00000014 por la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Mil); por los servicios efectivamente prestados de la Firma: DV SERVICIOS SAS"; los que se hallan debidamente conformados por funcionarios municipales..."

Artículo 2° Mantener firme el resto de los términos de la Resolución DEM N° 1263 de fecha 01 de Abril de 2022.


Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 4°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura.


Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

rvg


Yr. MATIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes